



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO**

ACUERDO N°08-2013
(de 5 abril de 2013)

“Por el cual se aprueba solicitar un Crédito Adicional Suplementario al Ministerio de Economía y Finanzas.”

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, universidad oficial del Estado, se encuentra en el proceso de ejecución de su presupuesto, por lo que posee diversos compromisos financieros para este año 2013.

Que dichas obligaciones presupuestarias hacen necesario que se establezca una medida financiera que haga viable honrar los compromisos que esta Universidad posee ante nuestro personal Académico y Administrativo, tomando en consideración los saldos según conciliación bancaria al 31 de diciembre del 2012.

Que el día cinco (5) de abril de 2013, se presentó ante el Consejo Administrativo la necesidad de pedir un crédito adicional suplementario, con base en las insuficiencias de las disponibilidades presupuestarias que poseemos en el presupuesto ley aprobado para esta vigencia;

Que según el artículo 202 del estatuto Orgánico de esta Universidad, corresponde al consejo Administrativo establecer los lineamientos y directrices básico de la gestión administrativa, por lo que,

ACUERDA:

- Primero:** Apruébese, como en efecto se aprueba, solicitar un Crédito Adicional Suplementario al Ministerio de Economía y Finanzas.
- Segundo:** El monto por solicitar, para saldar compromisos con los colaboradores dentro del Periodo Fiscal, para asignación del crédito adicional suplementario es por un total de quinientos quince mil setecientos cuarenta balboas con 00/100, asignado a la cuenta bancaria del Presupuesto del Fondo de funcionamiento de la siguiente manera:

Cuenta Bancaria	Saldo Disponible	Monto Solicitado
Fondo de Funcionamiento Cuenta N° 01-00000-48747	B/. 515,740.00	B/. 515,740.00
TOTAL	B/. 515,740.00	B/. 515,740.00

Parágrafo: La solicitud del crédito adicional suplementario se hará en su totalidad con base al respaldo financiero institucional, saldo en caja (100%), con su respectivo traslado de fondo a la cuenta precitada.

- Tercero:** La distribución programada para el monto solicitado se hará conforme al Anexo elaborado por el Departamento de Presupuesto y Departamento de Contabilidad en coordinación con la Dirección de Planificación Universitaria y la Dirección de Finanzas, el cual se aprueba y se incorpora a este documento.
- Cuarto:** Se ordena a la Dirección de Planificación Universitaria y a la Dirección de Finanzas, establecer los lineamientos pertinentes para hacer uso de los dineros solicitados, dando así pleno cumplimiento a los fines propuestos.

Quinto: Remítase, mediante nota de estilo a la Rectoría, Dirección de Finanzas, Dirección de Planificación Universitaria y Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Sexto: El presente acuerdo regirá a partir de su aprobación.

Dado a los cinco (5) días del mes de abril de 2013, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, edificios 808 y 806, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.


DRA. BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta




MGTER. ERIC GARCÍA
Secretario